



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000077 - 2018 - MDI

Independencia, 04 de Mayo del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

VISTO: El Informe N°56-2018-GPPR-MDI de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Informe Legal N° 137-2018-GAL-MDI de la Gerencia de Asesoría Legal, Memorando N° 887-2018-GM-MDI, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, señala que las Municipalidades Distritales son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Art. 2° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 082-2017-MDI, de fecha 28.Dic.2017, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de Independencia hasta por la suma de S/ 49'887,726.00, distribuidos en Gastos Corrientes la cantidad de S/. 45, 399,190.00 y Gastos de Capital por el monto de S/ 4, 488,536.00 soles.

Que, el numeral 39.1 del Artículo 39° del TUO de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" establece que: "los Créditos Suplementarios y la Transferencia de partidas constituyen incrementos en los Créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto a los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público y traslado de créditos presupuestarios entre pliegos respectivamente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de los Procedimientos aprobados mediante Decreto Supremo N° 367-2017-EF, la transferencia de los recursos a favor de los Gobiernos Locales que hayan cumplido con las metas correspondientes al 31 de diciembre del año 2017, se realiza hasta el mes de abril del año 2018;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2018- EF/50, se aprobaron los montos máximos de recursos que corresponden a cada una de las municipalidades que cumplan todas las metas evaluadas en el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal en el año 2018;

Que, con Resolución Directoral N° 008-2018-EF/50.01, cuyo Anexo fue complementado mediante la Resolución Directoral N° 011-2018-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, correspondientes al 31 de diciembre de 2017, conforme a los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del referido Programa, aprobados por el Decreto Supremo N° 367-2017-EF;

Que, mediante Artículo 1° del Decreto Supremo N° 081-2018-EF, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, a favor de la Municipalidad Distrital de Independencia por el cumplimiento de las metas correspondientes al 31 de diciembre de 2017; por la suma de S/. 526,116.00 Soles (Quinientos Veinte Seis Mil, Ciento Dieciséis con 00/100 soles).

Que, por su parte, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 081-2018-EF, establece que los Titulares de los pliegos habilitados en la presente transferencia de partidas aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 de su artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal referido; asimismo, dispone que copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto aprobada mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa anteriormente citada, resulta necesario aprobar la desagregación, a nivel programático, de los recursos cuya transferencia fue autorizada mediante el Decreto Supremo N° 081-2018-EF;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



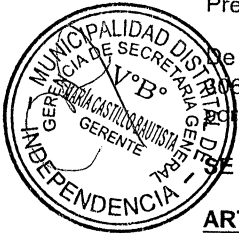
Que, mediante informe N° 56-2018-GPPR-MDI de fecha 30 de abril del 2018, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización concluye aprobar la desagregación de recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 081-2018-EF, por el monto de quinientos veintiséis mil ciento dieciséis y 00/100 soles (s/. 526,116.00), con cargo a la fuente de financiamiento 5 (Recursos Determinados), presentado en su proyecto de resolución, solicitando se prosiga con el trámite respectivo;



Que, mediante Informe Legal N° 137-2018-GAL-MDI de fecha 04 de mayo del 2018, la Gerencia de Asesoría Legal concluye favorable se apruebe la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2018 a favor de la Municipalidad Distrital de Independencia en el marco de programas de incentivos a la mejora de la gestión municipal por el importe de S/. 526,116.00 soles, correspondiendo su aprobación a través de Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Memorando N° 887-2018-GM-MDI de fecha 04 de mayo del 2018, la Gerencia Municipal en consideración a la opinión técnica y legal solicitó la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, se cuenta con el visto bueno de Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia Municipal, y Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.



De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en la Ley N° 00693, Ley del Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2018; y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 081-2018-EF por un monto de QUINIENTOS VEINTISEIS MIL, CIENTO DIESISEIS Y 00/100 SOLES (S/. 526,116.00) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS:

En Soles

Sección Segunda	: Instancia Descentralizadas
Pliego	: 150131 Municipalidad de Independencia
Categoría Presupuestal	: 9002 Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Producto
Producto/ Proyecto	: 3-999999 Sin Producto
Actividad	: 5000003 Gestión Administrativa
Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados
Rubro	: 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Categoría de Gasto	: 5 Gasto Corriente
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestales
Genérica de Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios

TOTAL PLIEGO

S/. 526,116.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Independencia elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR copia del presente Resolución de Alcaldía a los organismos señalados en el 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

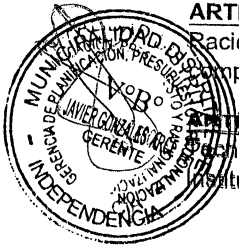
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y demás unidades orgánicas, el cumplimiento de la presente Resolución, según el ámbito de sus competencias.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, su notificación y a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y la Comunicación la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional www.munindependencia.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
[Signature]
GERENTE MUNICIPAL
OCANA